



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT. : AUTORIZA A JORNADA DE CAPACITACIÓN A PSAT Y ENTIDADES PATROCINANTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR.

MONTE PATRIA 06 de Julio 2015

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7627



1.-AUTORIZASE, a jornada de capacitación Psat Y Entidades Patrocinantes, correspondientes al Programa Protección al Patrimonio Familiar . a realizarse el día 30 de Junio 2015, en Dependencias del Salón Jorge Brañes en la Ciudad de la Serena .

2.- Anticipese a Srta. Camila Ortiz Guzmán C.I [REDACTED] la cantidad de \$ 16.419 (dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos).- correspondientes a:

- 1 viático, al 40%	\$	16.419
TOTAL	\$	16.419.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.004, "Secpla apoyo" habitabilidad, área gestión 4.11 , del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/cog/cca



ALCALDE